



Revista de Estudios Históricos de la Masonería
Latinoamericana y Caribeña

ISSN: 1659-4223

Universidad de Costa Rica

Según Alonso, Manuel
Rafael Gerona Martínez: “el padre de todos”. El asilo bajo bandera peruana fundado en Madrid
Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana
y Caribeña, vol. 12, núm. 1, 2020, Julio-Diciembre, pp. 206-227
Universidad de Costa Rica

DOI: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v12i1-2.41000>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369569948007>

- ▶ [Cómo citar el artículo](#)
- ▶ [Número completo](#)
- ▶ [Más información del artículo](#)
- ▶ [Página de la revista en redalyc.org](#)



Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Rafael Gerona Martínez: “el padre de todos”. El asilo bajo bandera peruana fundado en Madrid

Rafael Gerona Martínez: “everyone’s father”. Asylum in Madrid under Peru’s flag

Manuel Según Alonso
Universidad Nacional de Educación a Distancia, España
manuelsegun@gmail.com

Recepción: 16 de marzo de 2020/Aceptación: 15 de junio de 2020
doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v12i1-2.41000>

Palabras clave:

Masonería madrileña; Perú; republicanismo; franquismo; represión.

Keywords:

Madrid Freemasonry; Peru; Republicanism; Francoism; Repression.

Resumen:

El masón madrileño Rafael Gerona Martínez utiliza su pertenencia a la masonería y sus contactos políticos para salvar a multitud de personas consideradas quintacolumnistas en Madrid cuando el gobierno republicano había perdido el control de las calles. Para ello, junto al peruano Antonio Ibáñez Gutiérrez y bajo esa bandera, creó un asilo en el que recibieron refugio unas quinientas personas de derechas y que, gracias a ello, ninguna de ellas perdió la vida. Este trabajo, pretende sacar del olvido a Rafael Gerona que arriesgó su vida en un gesto de fraternidad y altruismo que nunca le fue reconocido.

Abstract:

A freemason from Madrid, Rafael Gerona Martínez used his membership in Freemasonry and his political contacts to save a multitude of people considered hidden fascists when the Republican government had lost control of the streets of Madrid. Together with the Peruvian Antonio Ibáñez Gutiérrez he installed under that flag, an asylum in which some five hundred people of the right received refuge and, thanks to that, none of them lost their lives. In this paper we intend to rescue Rafael Gerona from oblivion since he risked his life in a gesture of fraternity and altruism that was never recognized.

Introducción

Muchas veces, los historiadores construyen la historia a través de grandes figuras. Hablan de personajes que han realizado importantes obras. Incluso los que profundizan en la historia de la masonería, se dedican a estudiar las figuras sobresalientes pertenecientes a la Orden, olvidando que detrás de todo cambio, de toda evolución, hay personajes anónimos y silenciosos que han sido parte fundamental de la evolución de la humanidad; y en el caso que nos ocupa, de la masonería.

Uno de esos personajes olvidados por la historia, es el masón Rafael Gerona Martínez¹ que protegió a multitud de personas que se encontraban en peligro en la ciudad de Madrid tras estallar la guerra de España². Estas personas simpatizaban con el bando sublevado. Rafael Gerona busca la forma de protegerlas, convirtiéndose en uno de esos héroes anónimos que no ha sido reconocido³. Al contrario, vilipendiado y acusado de haberse aprovechado económicamente de ellos y de haberles puesto en peligro.

Tras la salida de la delegación del Perú de la capital, aprovechó la amistad con Antonio Ibáñez Gutiérrez, cónsul honorario y antiguo cónsul general de ese país en el periodo republicano, para convencerle de la necesidad de establecer un refugio al amparo de la bandera peruana, puesto que las legaciones de otros países estaban llenas y no podían admitir más personas refugiadas. En este refugio o asilo, llegan a estar acogidas más de quinientas personas⁴.

Este año, se recuerda que hace setenta y cinco años fue liberado Auschwitz. Todos hemos oído hablar del industrial Oskar Schindler que auxilió a más de mil judíos polacos empleándolos en sus fábricas; pocos a Rafael Gerona y Antonio Ibáñez que, construyendo un refugio, salvaron a multitud de personas en los primeros momentos de la guerra de España. El gobierno no había perdido el control de las calles y cualquiera podía ser acusado de quintacolumnista.

También, se conmemora los ochenta años de la ley de Represión de la Masonería y el Comunismo del 1 de marzo de 1940, que vino a legalizar la persecución que sufrieron los miembros de la masonería desde el inicio de la guerra de España, primero en la zona sublevada; y después, en todo el territorio nacional⁵. Esta vez, Rafael Gerona tuvo que enfrentarse a la acusación de pertenencia a la masonería y de perjurio; y ello, porque una vez más, su genero-

-
- 1 De esta persona ya se ha hablado en otras ocasiones: Manuel Según Alonso, “La influencia de la masonería madrileña en la política de la Segunda República Española (1931-1939)”, *REHMLAC+* 6, no. 2 (diciembre 2014-mayo 2015): 95, 104-105, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/18199>; y *La masonería madrileña en la primera mitad del siglo XX* (Madrid: Saiz y Torre, 2019), 270; y “Masonería y Política en Madrid (1900-1939)” (tesis doctoral en historia e historia del arte y territorios, UNED, 2018), 433-434.
 - 2 Sobre la guerra de España ver Gabriel Jackson, *La República española y la guerra civil, 1931-1939*. (Barcelona: Crítica, 1990); Enrique Moradiellos, *La Guerra Civil española* (Madrid: Turner Publicaciones S.L, 2018); Paul Preston, *La guerra civil española* (Barcelona: Penguin Random House, 2016).
 - 3 Para conocer más de la situación de los simpatizantes de los sublevados en Madrid ver Javier Cervera Gil, *Violencia política y acción clandestina: la retaguardia de Madrid en Guerra (1936-1939)* (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002); *Madrid en guerra la ciudad clandestina, 1936-193* (Madrid: Alianza, 1998)
 - 4 Según Alonso, “La influencia de la masonería madrileña”, 91-115.
 - 5 Para entender esta ley consultar: Juan José Morales Ruiz, *La Publicación de la ley de Represión de la Masonería en la Prensa de la España de Postguerra (1940)* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1992); y *Palabras asesinas. El discurso antimasonónico en la guerra civil española* (Oviedo: Masonica.es, 2017).

sidad le llevó a declarar el 22 de junio de 1939 a favor de un masón, Miguel Cámara Cendoya⁶, poniéndose otra vez en riesgo por salvar a una persona en peligro⁷.

Probablemente este olvido se debe a que, aunque utilizó su pertenencia a la Orden para salvar a personas cercanas al bando sublevado, un masón republicano, no podía ser un héroe en esa nueva España. Muy al contrario, es acusado de haberse enriquecido con el asilo, de haber robado a los refugiados, de ser masón y un enemigo de la patria. Es juzgado por el Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo, en juicio sumarísimo por el Tribunal Militar de Centro, condenado y encarcelado. La muerte le salvó de un futuro incierto⁸.

Convendría recordar que Rafael Gerona no fue el único masón que sufrió la represión antimasonica a pesar de haber dado su apoyo a los sublevados; en esa situación se encuentran por ejemplo José Aguiar García, Pedro Cifuentes Díaz, Gerardo Salvador Merino o Francisco Ferrari Billoch. Tampoco fue el único que no se salvó de la represión franquista habiendo protegido a simpatizantes de las ideas de los sublevados, en ese caso, se encuentran Miguel Aranda Guijarro o Enrique Balenchana Paternay, entre otros.

En este artículo, se parte de la hipótesis de que el masón madrileño Rafael Gerona Martínez sufre por parte de los vencedores de la guerra de España una fuerte represión a través, entre otras leyes, de la ley de Represión de la Masonería y el Comunismo, no sirviendo de nada haber creado un refugio bajo bandera peruana. Por tanto, hay que preguntarse: ¿qué participación tuvo Rafael Gerona en la creación y el mantenimiento del refugio? ¿le sirvió haber salvado a personas adeptas a los vencedores?, ¿tuvo un juicio justo?

En este artículo se utilizará las pautas metodológicas establecidas por Ferrer Benimeli en 1980 y lo señalado por Luis P. Martín, en el sentido de que se deben ensanchar estas, estableciendo diferentes conexiones y una metodología transdisciplinar⁹.

Rafael Gerona Martínez y el refugio bajo la bandera del Perú.

Rafael Gerona nace en Sevilla el 9 de febrero de 1879. Es hijo de Rafael Gerona Armendi (1852-1907) y Eloísa Martínez Cárdenas (1854-1937). Está casado con Ana Schiaffino y es padre de

6 Simbólico *Teide*. Logia *Luis Simarro y Unión*. Grado tercero. Natural de Santander. Profesión Periodista. Concejal del Ayuntamiento de Madrid en 1931 y diputado a Cortes por Alicante en 1931 y 1933. Condenado a veinte años y un día y accesorias en juicio sumarísimo. Encarcelado en la prisión madrileña de Porlier y en la prisión central de Burgos. Logra la prisión atenuada el 28 de agosto de 1945.

7 Archivo General e Histórico de la Defensa (AHD) Madrid Sumario 16810.

8 El juicio sumarísimo, el expediente masónico y el juicio del Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo que se incoó a Rafael Gerona Martínez son las fuentes primarias principales que se han utilizado para el desarrollo de este artículo. Archivo General e Histórico de la Defensa (en adelante AHD) Madrid 55022/3833 y el Centro Documental de Memoria Histórica (en adelante CDMH) Masonería B 115/3, Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo (en adelante TERMC) 622/43, expediente 592. También se han tenido en cuenta de forma complementaria Francisco Ferrari Billoch, *La Masonería al desnudo. Las Logias Desenmascaradas* (Madrid: Bergua, 1936), 177 y la documentación sobre la logia Unión conservada en el CDMH Masonería A 736/14 – Logia Unión.

9 José Antonio Ferrer Benimeli, “La Historia ante la Masonería. Reflexiones metodológicas”, *El Basilisco* 9 (1980): 31; y “Métodos y experiencias en el estudio de la masonería española”, *REHMLAC* 1, no. 2 (diciembre 2009-abril 2010): 46-62, <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/6617>; Luis P. Martín, “La masonería, un ejemplo de historia cultural. Reflexiones conceptuales y de método”, en *La masonería española en el 2000. Una revisión histórica*, coord. Ferrer Benimeli (Zaragoza: Gobierno de Aragón-Departamento de Cultura y Turismo, 2001), tomo I, 1027-1048.

Arturo, Rafael, Eloísa y Guillermina¹⁰. Periodista y publicista, colaboró con la administración del periódico *Informaciones*. Pertenece al partido radical.

Masónicamente, se inicia sobre 1924, utilizando el nombre simbólico de *Danton*, que más tarde cambió por *Paz y Amor*. Perteneció a las logias madrileñas *Life*, *Hiram*, *Unión* y *Conde de Aranda*. Al menos alcanzó el grado tercero. Desempeñó los cargos de maestro de Ceremonias en la logia *Unión* entre 1932 y 1933, experto en la logia *Hiram* en 1933 y en la logia *Conde de Aranda* en 1935. Ese año, es Gran Consejero de la Gran Logia Española. Presenta retractación el 1 de junio de 1940, asegurando que fue irradiado “juntamente con otros de la logia La Unión no. 9 con fecha 30 de diciembre de 1932, por irregularidades en los trabajos del taller y por asistir a una tenida no autorizada”. Después de esto, como se comprueba en el certificado de la Sección Especial, siguió formando parte de la Orden. Muere en Madrid el 19 de octubre de 1940. Su expediente en el Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo fue sobreesido definitivamente por fallecimiento en 1943¹¹.

Por otra parte, entre 1936 y 1945 se puede establecer una comparativa en las trayectorias políticas entre España y Perú. Los regímenes políticos de ambos países son incapaces de reconducir las tensiones generadas por los procesos de modernización (secularización, urbanización, intelectualidad crítica, organización del movimiento obrero, crisis económica)¹².

Tanto en España como en Perú, la crisis económica acentúa la conflictividad política y social y lleva a que sea imposible que se asiente un régimen democrático. En España acarrea una guerra mientras que en Perú se abre un periodo de confrontación interna (intervenciones, motines militares, rebeliones, huelgas obreras, agitación estudiantil, asesinatos políticos, represión de la disidencia) que comporta el establecimiento de un régimen militar permanente parecido al español.

Los demócratas peruanos ven en la república española un modelo a seguir, mientras que los conservadores la consideran un peligro. Por ello, no debe extrañar que estos últimos apoyen a Luis Miguel Sánchez Cerro¹³ primero, y Oscar Benavides Larrea¹⁴ después; y que vean a los sublevados españoles con simpatía.

En octubre de 1936, se celebran en Perú elecciones presidenciales, pero es anulado el proceso electoral cuando resulta ganador Luis Antonio Eguiguren. Oscar Benavides disuelve el Congreso y prorroga ilegalmente su mandato presidencial por tres años más.

10 *ABC*, 27 de noviembre de 1977, p. 93.

11 CDMH Masonería B 115/3, CDMH Masonería A 736/14 – Logia Unión, CDMH Masonería A 768/3 – Logia Life, CDMH Masonería A 735/1 – Logia Hiram, CDMH Masonería A 733/15 – Logia Conde de Aranda.

12 Todo lo relacionado con la situación interna en Perú ha sido consultado en Eduardo González Calleja, “La derecha latinoamericana en busca de un modelo fascista: la limitada influencia del falangismo en el Perú (1936-1945)”, *Revista Complutense de Historia de América* 20 (1994): 236-240 y 329-332.

13 Nace en Piura (Perú) el 12 de agosto de 1889 y muere en Lima el 30 de abril de 1933. Es un militar y político peruano, presidente del Perú del 27 de agosto de 1930 al 1 de marzo de 1931, tras derrocar al presidente Augusto B. Leguía; y como presidente constitucional, después de ganar las elecciones en 1931. No terminó su mandato pues fue asesinado.

14 Nace en Lima el 15 de marzo de 1876 y muere en la misma ciudad el 2 de julio de 1945. Es un militar y político peruano, presidente provisorio del Perú de 1914 a 1915 y de 1933 a 1939.

El gobierno peruano, en agosto de 1936, sondea a Argentina y Chile para reconocer oficialmente la junta militar de Burgos, o al menos aceptar su estatus beligerante. Cuando el ministro plenipotenciario de España en Lima, Luis Avilés y Tiscar¹⁵ anuncia que se pasa al bando sublevado, el gobierno Benavides le permite seguir ocupando el local oficial de la legación lo que significa de facto, reconocer al bando franquista.

Las relaciones entre los gobiernos del Perú y de la República española siguen deteriorándose hasta que el 17 de marzo de 1938 las rompen oficialmente. Perú reconoce al gobierno de Franco de facto en mayo de 1938 y oficialmente, en febrero de 1939.

En 1936, el ministro plenipotenciario en Madrid es Juan de Osma y Pardo; el cónsul en funciones, Jorge Bailey Lembcke; y el cónsul en plaza, Raúl Porras Barrenechea, hispanista y antirrepublicano.

Cuando se inicia la guerra de España en julio, la embajada da asilo en la sede diplomática a dos centenares de simpatizantes del bando sublevado. Buena parte de estas personas, aproximadamente veinte, incluida la hermana del general Mola, salen en septiembre de Madrid hacia Francia. Son acompañados por los representantes diplomáticos que se dirigen a San Juan de Luz y París. Los que prefieren quedarse, son avisados que el consulado va a ser clausurado, advirtiéndoles que lo hacen bajo su responsabilidad y quedan sin protección del gobierno del Perú¹⁶.

Queda encargado de la legación el estudiante peruano de medicina Enrique O. Cheneyek Sánchez¹⁷ a quien Juan Osma expide un pasaporte diplomático y le da el título de canciller; conservándose el local, sito en la calle Amador de los Ríos no. 3, donde quedan muebles y objetos personales.

Antonio Ibáñez, a últimos de septiembre de 1936, estando en su oficina particular de la Avenida Pi y Margall no. 9, ante el temor de que ocurran “*casos sangrientos*”, se ofrece al ministro señor Osma, así como al cónsul rentado señor Ureta. Posteriormente, se dirige por cable al presidente ofreciéndose incondicionalmente. Pasados unos días, le empiezan a llegar cablegramas de Lima, firmados por el señor Goytisolo y después, por el señor Bellino, preguntándole por la situación de varias personas de nacionalidad peruana. A su vez, le ordena extender pasaportes, lo que en la práctica significa que le considera cónsul ad honorem.

En estas circunstancias, recibe constantes visitas de ciudadanía peruana que le piden protección y amparo tras ser cerrado el refugio que, por órdenes del gobierno peruano, habían establecido los señores Osma y Ureta. Conoce por estas personas que, en el refugio cerrado, quedan abundantes provisiones, camas y todo tipo de enseres.

Antonio Ibáñez es persuadido por Rafael Gerona Martínez del servicio humanitario que la creación de asilo podía prestar, y lo hace, como declara por:

15 Consta su renuncia en el periódico *ABC*, 2 de octubre de 1936.

16 Jorge Bailey Lembcke, *Recuerdos de un diplomático peruano, 1917-1954* (Lima: Librería J. Mejía Baca, 1959), 131-135.

17 Declara en el juicio de Rafael Gerona el 4 de noviembre de 1939.

La noble Nación Peruana para sus naturales y para españoles [...] con ausencia de todo interés crematísticos y en exclusiva contemplación de deberes sagrados en amor al prójimo, e interpretación de los cristianos sentimientos del Gobierno de la República Peruana.

Para mantener el asilo, Rafael Gerona propone a Antonio Ibáñez que las personas de nacionalidad española que se refugiasen faciliten las cantidades necesarias para el sostenimiento a las de nacionalidad peruana.

Hay que recordar que el abandono de la embajada había producido el descontento del gobierno republicano. Por ello, cuando Rafael Gerona y Antonio Ibáñez visitan al ministro de Estado y masón madrileño, Julio Álvarez de Vayo y Olloqui¹⁸ y al decano del cuerpo diplomático y embajador de Chile, Aurelio Núñez Morgado¹⁹ acogen con gran simpatía la idea de restablecer en Madrid una representación peruana. Manifiestan a Antonio Ibáñez que le consideran la máxima jerarquía de la representación del Perú en España y le conceden “fuerza armada para la protección del local donde el consulado estaba establecido”.

Se mantiene en su cargo de canciller del consulado a Enrique O. Chenyek Sánchez. Según Antonio Ibáñez “careció siempre de toda representación diplomática distinta de la que el dicente le otorgara” y secretario general del consulado al súbdito español Rafael Gerona Martínez. Este último nombramiento lo hace con el objeto de que:

en virtud de su habilidad e influencia para desenvolverse y de su buena fe para proteger personas, se encargará de llevar la dirección del refugio bajo la bandera del Perú, siendo este último quien se ocupó de manera directa de las cuestiones de orden interior del refugio.

Antonio Ibáñez y Rafael Gerona alquilan unos pisos en la calle Príncipe de Vergara número 38 y un hotel en el número 37, donde dan entrada a cuantas personas buscan asilo. La vida en el refugio transcurre con normalidad, aunque en varias ocasiones intentan asaltarlo las milicias de un cuartelillo cercano que acusan de fascistas a las personas refugiadas y a la representación peruana. Rafael Gerona logra contenerlas. Uno de esos intentos de asalto, se produce:

El 22 de diciembre de 1936, a consecuencia de un combate aéreo librado encima de la calle de Príncipe de Vergara, fueron heridos de metralla una mujer y uno o dos niños, que habi-

18 Simbólico *Luxemburgo*. Logia *Ibérica* no. 7. Iniciado el 24 de junio de 1918. Grado primero. Nace en Villaviciosa de Odón (Madrid) el 9 de febrero de 1891 y muere en Ginebra (Suiza) el 3 de mayo de 1975. Abogado, periodista y político. Elegido diputado por el partido socialista y Madrid en 1933 y 1936. Miembro de la diputación permanente de las Cortes desde el 8 de abril de 1936 al 1 de octubre de 1938. Entre 1938 y abril de 1939 es ministro de Estado. Se exilia en México, Estados Unidos y Suiza. Juzgado por el Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo en 1941 y condenado a treinta años, archivo provisional por rebelde. CDMH Masonería B 17/22, TERMC Sumario 79/41 Expediente 208, CDMH Masonería A 550/2 – Logia Ibérica; CDMH Masonería B 708/4, TERMC Sumario 577/44 Exp. 17566; Fundación Pablo Iglesias, http://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico/biografias/1492_alvarez-del-vayo-y-olloqui-julio

19 Nace en Santiago de Chile, 30 de septiembre de 1885 y muere en la misma ciudad el 3 de diciembre de 1951. Político, ingeniero y diplomático chileno. Desde 1925 hasta 1933 es senador de la República y al año siguiente, le nombra embajador extraordinario y plenipotenciario en España. Al estallar la guerra asume el decanato del Cuerpo Diplomático. Desde el verano de 1936, organiza reuniones con el resto de los representantes extranjeros con la intención de aunar los esfuerzos humanitarios. Intentó impulsar un plan de paz entre los dos bandos en litigio. A la vez, visitó cárceles y se preocupó por salvar la vida a numerosas personas, destacando su defensa y organización del asilo diplomático en Madrid, al igual que la mayor parte de las misiones extranjeras. La embajada de Chile llegó a amparar a más de dos mil trescientas personas a finales de 1936. Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia, <http://dbe.rah.es/biografias/86415/aurelio-nunez-morgado>

taban en uno de los pisos de la casa en la que estaba instalada el consulado; y como tuvieron que ser conducidos para su curación a la casa de socorro más próxima, varias personas que se encontraban en la calle comenzaron a decir que aquellos heridos habían sido hecho por los fascistas que estaban dentro del consulado. Poco después los milicianos acuartelados en el Convento de las Ursulinas se presentaron delante del Edificio del Perú, con la intención de asaltarle. Si no hubiera sido por la rápida y acertada intervención de D. Rafael Gerona hubiéramos sido asesinados.

Rafael Gerona dedica mucho esfuerzo en recorrer los lugares donde están retenidos los llamados quintacolumnistas. Entre ellas, la columna Spartacus de la F.A.I, checa del Paseo de Santa Engracia (convento de las Salesas Reales), checa de Fomento, checa de Atadel, checa de la calle O'Donnell, checa de Atocha (convento de los Salesianos), cárcel de San Antón, cárcel del duque de Sexto, cárcel de Fortificaciones, cárcel Modelo, cárcel de Ventas, cárcel de San Rafael, sótanos de la dirección general de Seguridad, etc. En ellas, hace gestiones para llevar al mayor número posible de personas a las legaciones de Finlandia, Bolivia, Chile, Venezuela o por supuesto, el Perú. Entre los residentes se encuentran nobles, falangistas, religiosos, miembros de partidos de derechas, etc. Este asilo, en palabras de Rafael Gerona, es una “brigada de Socorro” en la que además de proteger a los residentes, extendían “carnets y avales masónicos a las personas de derechas cuyas vidas peligraban”²⁰. En esta función le apoyaban los masones de logias madrileñas Pedro González Blanco²¹ y otro, apellidado Peláez²².

El funcionamiento del asilo, según declaran varios de los residentes, se realiza por pisos. Siendo estos, los administradores de los fondos por medio de un jefe de piso nombrado por ellos. Este, al final de cada mes, calcula el promedio diario que había de pagar cada refugiado. A Rafael Gerona solo se le entrega el importe de los recibos de luz y alquiler. El coste semanal va desde diez con cincuenta a cincuenta pesetas. Estas cantidades servían, además, para sufragar los gastos de las personas peruanas, un grupo de policías, de militares, de civiles y de religiosos, que no tenían medios.

En un determinado momento, y ante el peligro que se vivía en Madrid, se intenta una evacuación a Valencia. A las personas que quieren ser evacuadas se les pide quinientas pesetas. Estas cantidades las guarda un refugiado por cada piso. Rafael Gerona se opone a ser depositario de este dinero y rehúsa cualquier intervención con la administración de los pisos, aunque algunos residentes, de las habitaciones denominadas Siberia, le acusan de haber sido el depositario y de haber intentado quedarse con ese dinero. Finalmente, esta cantidad es devuelta ya que la expedición no se realiza por no ser autorizada por los responsables de la embajada en París.

20 Según Alonso, “Masonería y Política”, 433-434 y *La masonería madrileña*, 270.

21 Simbólico *Bolívar*. Logia *Unión*, *Hiram* y *Conde de Aranda*. Iniciado el 26 de octubre de 1927. Grado tercero. Nace el 21 de noviembre de 1880 y fallece el 4 de octubre de 1963. Abogado y periodista. Durante la guerra estuvo refugiado en la legación de Bolivia. Juzgado por el TERMC en 1942, condenado a veinte años; archivo provisional por rebelde; en 1947 solicita volver a España que le es denegada. CDMH Masonería A 14/11, *BOE* 4 de julio de 1942, TERMC Sumario 246/42 expediente 1203, CDMH Masonería A 736/14 – Logia *Unión*, CDMH Masonería A 733/15 – Conde de Arada, CDMH Masonería A 735/1 – Logia *Hiram*, *Latomía* I (1932), *Latomía* II (1933), *Latomía* III (1933), *Latomía* IV (1935).

22 Probablemente Carlos Peláez Guerra. Simbólico *Lafayette*. Logia *Conde de Aranda* no. 97, logia *Unión* no. 88 e *Hiram* no. 95. Grado tercero. Juzgado por el Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo en 1943; condenado a veinte años y un día y archivo provisional por rebelde. CDMH Masonería B 652/19, TERMC Sumario 801/43, expediente 1742, AHD Madrid 6743/863, CDMH Masonería A 736/14 – Logia *Unión*, CDMH Masonería A 733/15 – Conde de Arada, CDMH Masonería A 735/1 – Logia *Hiram*.

El asalto de la legación. El final del Asilo²³

El 5 de mayo sobre las doce de la noche, llaman con golpes a la puerta. Antonio Ibáñez contesta desde dentro que:

en virtud de órdenes recibidas del Cuerpo Diplomático y Consular de que de ningún modo se abrieran las puertas durante la noche y que en caso de que esto ocurriera se comunicara por teléfono con el capitán Sr. Castañeda, Ayudante del Excmo. Sr. General Miaja Ministro de la Guerra (Central Privada para este servicio) y con la Dirección General de Seguridad. Manifestó a los asaltantes desde dentro, que tan pronto como pudiera comunicarse con dichos señores, y previa su autorización, quedaría la puerta franqueada, ordenando a la fuerza armada de nuestra guardia que en absoluto hiciera uso de sus armas y que esperaren todos tranquilos la decisión que se tomara.

El teléfono está cortado y los asaltantes irrumpen en el edificio:

Entrando por una ventana que rompieron con toda violencia y dirigiéndose a nosotros pistola en mano, apuntándonos con linternas eléctricas y a la voz de arriba las manos, nos cachearon a todos y nos obligaron a quedar encerrados en el salón despacho, siempre bajo la vigilancia de fuerzas armadas, procediendo acto seguido al registro minucioso y violento de todas las ropas particulares, enseres y mobiliario del edificio.

El asalto lo realiza un nutrido grupo de agentes de policía pertenecientes a las Juventudes Socialistas Unificadas, entre las que se encuentran Fernando Valentí, Segundo Serrano Poncela, el comisario del Distrito Fernández Malumbres y otros jefes de la policía, dirigidos por el director general de Seguridad, Wenceslao Carrillo.

De nada sirve al cónsul y a Rafael Gerona esgrimir derecho de asilo y la protesta verbal de Antonio Ibáñez ante el director general que acompaña a los asaltantes:

Se irrumpía en este edificio del Consulado General del Perú, protegido por nuestra bandera Nacional, y que si hubiesen utilizado los medios pertinentes normales, con la previa autorización para ello de la autoridad competente refrendada por el cuerpo diplomático, no se hubiese opuesto de ningún modo a su registro que seguramente fue ocasionada por una falsa o mal intencionada denuncia.

En el registro se incautan de un estuche de piel precintado que contiene joyas, medallas y monedas de oro, propiedad de Isabel Peral y Wilson; diversos efectos del ex ministro del Perú, Luis Miro Quesada; una maleta de José Panizo, cerrada y precintada; varias maletas y armarios de Victoriana Orbegozo de Iturralde; plata amonedada que tenían para cambios los empleados del consulado general; y cuatro millones de pesetas que tenían los refugiados. Todo lo cual se llevan excepto setecientas cincuenta pesetas que dejaron a cada uno de los que habían sido despojados de cantidad mayor. Este registro termina a las seis treinta aproximadamente de la mañana:

23 Según Alonso, "Masonería y Política", 433-434 y *La masonería madrileña*, 270-271.

dejando guardias armados en todos los destacamentos y notificando a cada uno de los ocupantes de la imposibilidad de salir del edificio, usar el teléfono, ni entrar en el despacho que quedó con guardia permanente armada e indicando que quien entrase en él no podría salir.

Al día siguiente, vuelve otra partida de policías armados, que registran de nuevo a todos los refugiados, quitándoles lo que les queda.

Mientras se está realizando el registro, Antonio Ibáñez invita al director general de Seguridad que le indicara el motivo del asalto, manifestando que, “en una de las habitaciones del piso principal derecha, la conocida como Siberia, donde se hospedaba 17 personas, se había hallado un aparato de radio”.

Algunas fuentes hablan de dieciocho personas. Rafael Gerona y Antonio Ibáñez van a verlo y encuentran una radio, que la policía decía ser un aparato emisor.

Ambos insisten que la radio no es emisora. Los asaltantes exigen la firma de un acta que así lo atestigua. Antonio Ibáñez repite que no cree que el aparato sea transmisor, lo que es apoyado por Rafael Gerona y pide que se espere al día siguiente, para que pueda hablar con el ministro del Perú que había llegado hacía tres días, pero le indican que o firma o serán todos fusilados. Algunos testigos señalan que Rafael Gerona profiere frases soeces contra los habitantes de la Siberia, lo que el niega: “Yo les llamé canallas, por estimar que era el medio de despistar a las milicias, y evitar mayores males”; este procedimiento lo había empleado en otras ocasiones para salvar la vida de los detenidos. Todo esto ocurre siendo amenazados por una pistola que Antonio Ibáñez tiene a la espalda. Finalmente, aconsejados por el comisario Esteban Fernández Malumbres, amigo de Antonio Ibáñez, y para evitar males mayores, firman; teniendo la precaución de exigir que constara el número y marca del aparato. Tras esto, Antonio Ibáñez pide que la radio quede en depósito en el consulado, para que fuera reconocida por técnicos neutrales, lo que no es aceptado. También se incautan de gran cantidad de notas que tenían transcritas como “los partes de guerra del cuartel general del Generalísimo y estudios de los cálculos de resistencias necesarias para una posible transformación del receptor ya dicho en emisora”. Quedan todos en el refugio.

En los días siguientes, los residentes son conducidos en varios camiones, siendo clasificados en tres grupos:

- Los hombres mayores de quince y menores de cincuenta. Son llevados a fortificaciones.
- Los mayores de cincuenta años y menores de quince y mujeres. Son llevados a un convento que había de los padres paúles en la calle de García de Paredes y de ahí, la mayoría evacuados y puestos en libertad.
- Los que vivían en la habitación llamada La Siberia. Acaban en prisión en espera de juicio. En un primer momento, son llevados a la checa de la calle Atocha, donde según parece, son torturados. Más tarde, por intervención de los representantes de Perú,

entre ellos, Enrique O. Chenyek, a la prisión de Duque de Sexto y San Antón y después, puestos a disposición del Tribunal Especial de Espionaje y Alta Traición. Se les procesa por espionaje, siendo juzgados en Valencia. En esta ciudad están en la prisión Celular. Se pide para ellos la pena de muerte, que Rafael Gerona y Antonio Ibáñez evitan, a fuerza de hacer gestiones para que el tribunal repare en el acta que el día del asalto fue suscrita, exigiendo la presentación del aparato encontrado. Una vez hecho, se dictamina la absoluta imposibilidad de que esa radio fuera emisora ni convertirse en tal. “Merced a esta prueba terminante los 17 procesados conservan la vida”. Según Enrique O. Chenyek, es él y Porras, embajador del Perú en París ante la Sociedad de Naciones quien consiguen evitar su fusilamiento.

En los días siguientes publicaron los periódicos de Madrid (*CNT*, *Claridad* el día 7, *Castilla Libre* el día 9 y *El Socialista* el día 15), extensas informaciones elogiando desmesuradamente aquel servicio policiaco y pidiendo recompensas para quienes la practicasen”.

Enrique O. Chenyek es ratificado como encargado de la legación del Perú en Madrid el 15 de mayo de 1937, dándole la consigna que procurase resolver la situación creada y que recobrase todos los derechos que tenía como representante de su país para aliviar la situación de las víctimas.

El gobierno Negrín libera el 20 de mayo de 1937 a trescientas cuarenta y dos personas españolas y a cincuenta peruanas retenidas, no teniéndose que lamentar ninguna muerte. En la negociación de la liberación de las personas presas también intervino el embajador de Chile que no consigue que se libere a los habitantes de la habitación Siberia.

Según Antonio Ibáñez, al finalizar la guerra, todos los que participan en la creación y mantenimiento del refugio con “meritorio esfuerzo y sobre nuestra tranquilidad material” reciben “toda suerte de insidias”. Afirma que:

- El refugio responde al estímulo de su conciencia cristiana y de lo que considera “sacrosanto deber de Humanidad de la representación consular que ostentaba”.
- Ni el más remoto interés de lucro ni de ventaja material llevó a constituirlo.
- Fue “objeto de constantes anónimos cuya procedencia nace de la venganza” por tomar la decisión en algunos casos de “arrojar de aquel recinto a maleantes indeseables”.
- La firma del acta que “se esgrime como causa determinante de males”, se logra por la coacción armada y exigiendo “que se hiciesen constar las características de la radio”.

Por último, dice:

con la mano puesta en mi corazón y elevados mis ojos al cielo, impetrando el amparo divino que el Secretario D. Rafael Gerona y Martínez, de quien vengo hablando, ha sido el prototipo

del Caballero de la Tabla Redonda que con olvido de su vida, de sus conveniencias y de su familia, encendido de fuego cristiano para salvar vidas de la hecatombe marxista, encendió los espíritus de los que nos inclinamos a constituir y articular el Refugio del Perú sin aspirar a otro premio que a la satisfacción del deber cumplido.

A las seis de la mañana del día seis, tras la toma de la legación, Antonio Ibáñez regresa al consulado general, en la calle Príncipe de Vergara no. 37, quedando allí detenido, sin comunicación interna, siempre vigilado por la fuerza armada. Después de numerosas gestiones del Perú, logra un coche de la embajada inglesa que le lleva a Valencia, siendo detenido en el camino y devuelto a Madrid. Finalmente consigue salir con la última expedición de personas peruanas a Valencia donde se refugia en el consulado del Perú, establecido en el edificio de la embajada de Inglaterra.

El cónsul inglés pone a su disposición un barco que le traslada a Marsella. Una vez en Francia, restablece el contacto con el representante del Perú en Londres quien le indica que debe ir a París para entrevistarse con el encargado de Negocios designado para España.

Rafael Gerona queda preso en la secretaría de Perú. Cuando recobra la libertad, junto a su familia parte para Valencia. De esta ciudad intenta salir y es detenido el día 13 de junio de 1937 junto a su esposa y su hija Eloísa, e ingresan en la checa número 19. De ella, salen por llevar documentación y pasaporte cubano en regla (su padre era cubano) y ser secretario del consulado general del Perú y secretario general de la legación de los Estados Unidos de Venezuela. El día 15 de junio consigue salir de Valencia junto a su mujer e hijos en un barco francés, incorporándose a la España sublevada.

El 1 de mayo de 1939, es detenido en Madrid a petición de José María González Ledesma. Se le instruye un consejo de Guerra en el que declaran a su favor multitud de personas, entre ellos, muchos de los residentes del asilo del Perú. Esto no le vale la clemencia de los vencedores, que por el solo hecho de ser masón, lo condenan a veinte años de cárcel. Ingresan en la prisión provincial de Madrid, tras pasar por la cárcel de Porlier²⁴.

Agustín Moreno Vaquero, secretario habilitado del juzgado militar considera que deben archivar las diligencias, ya que las actuaciones de Rafael Gerona Martínez han sido altamente provechosas para los asilados en el consulado y fuera de él, protegiendo la vida de gran número de personas perseguidas a las que sacó de las cárceles y las checas, cobijándolas en el consulado:

Todo ello se desprende de las afirmaciones de casi la totalidad de los refugiados, con excepción de tres denunciantes, y otros dos que deponen ante el Juez, pero cuya declaración no destruye la hipótesis que parece la más fundada atendida la general actuación de Gerona, de que si firmó el acta extendida por la policía roja, y profirió insultos contra los refugiados, lo hizo con el fin de atenuar en lo posible las consecuencias que para estos pudiera tener la actitud violencia de la policía y evitar de este modo consecuencias a la vez, más dañosas.

24 AHD, *Fondo Madrid*, sumario 55022, legajo 3833

Rafael Gerona desde la cárcel de Porlier pide el archivo de la causa, y se declara inocente de todas las acusaciones y afirma haber abandonado la masonería en 1932, algo que no era cierto y que el tribunal sabía. El fiscal el 13 de marzo de 1940 afirma:

El procesado continuó después obteniendo toda clase de favores y ventajas del gobierno rojo y pasaporte para marcharse a Francia. Consta en el sumario gran número de escritos de personas particulares, algunos de ellos ratificados, en los que manifiestan los favores que el procesado les prodigó, sacándoles de cárceles y buscándoles refugios cuando estaban perseguidos por las hordas marxistas. Los referidos hechos constituyen un delito de adhesión a la rebelión del número 2 del artículo 238 del CJM en relación con la ley de marzo de 1940, sobre represión de la masonería. Pena que se piden: 30 años de reclusión mayor, accesorias legales, responsabilidad civil indeterminada.

El 25 de junio de 1940, Rafael Gerona se dirige al auditor de Guerra de la primera región Militar. Pide el sobreseimiento del Consejo de Guerra puesto que:

- Queda probado que no intervino en la suscripción de quinientas pesetas para gastos de evacuación.
- Es falso que no prestara la ayuda necesaria a los diecisiete refugiados en la sala Siberia.
- Es falso que el día anterior al asalto hablase con Wenceslao Carrillo.
- Es falso que insultase ferozmente.

Finalmente, afirma que es falso que el día anterior al asalto apartase del consulado a sus familiares:

Mi hermano político, el Teniente Coronel de la Guardia Civil estaba el día del Asalto en el consulado y mi hijo político Don Antonio Martín, abogado y empleado del Estado, y que, según mis denunciante salió el día anterior para su casa, también estaba allí en el consulado el día del asalto y allí permaneció este hijo político durante varios meses, en unión de otros refugiados” [...]. Mis dos hijos Arturo y Rafael, salieron del Perú en el mes de marzo, por haberse hecho súbditos cubanos, marchando a su domicilio particular, amparados por este pabellón, y como es natural, de allí no salieron para nada.

El 27 de junio de 1940 es condenado a veinte años de reclusión menor. Consta que la pena quedaría extinguida el 30 de abril de 1959.

La versión de los protagonistas

Los representantes de la embajada del Perú

Enrique O. Chenyck, el 4 de noviembre de 1939, manifiesta que es el encargado de la legación del Perú en Madrid desde el día 8 de septiembre de 1936. Que el cónsul honorario del

Perú, Antonio Ibáñez Gutiérrez y Rafael Gerona Martínez, que no es diplomático y es ciudadano español, deciden alquilar dos pisos en la calle de Príncipe de Vergara, en los cuales, asilan, mediante el pago de grandes cantidades, a personas perseguidas. Da órdenes para que desapareciera la bandera peruana, pero por humanidad y en atención al crecido número de personas inocentes y perseguidas a las que podría crear una terrible situación esta medida, decide acatar los hechos consumados. Afirma que Rafael Gerona monta un economato dentro del refugio, donde explota a las personas. Pide dinero si querían ser evacuados a Valencia, lo que le hizo llegar a reunir cincuenta mil duros. Enrique O. Chenyek va a París a reunirse con el representante del Perú ante la Sociedad de Naciones, y este le ordena que no permita la evacuación y que obligue a devolver el dinero a las personas refugiadas; lo que hizo a su vuelta a España.

Tiempo después, vuelve a Francia, donde conoce:

por conducto de la legación del Perú en París, que había sido asaltado el Consulado de su país en Madrid y recibió un telegrama de la legación puesto por el Sr. Osma en Valencia, en el que se le decía que el Canciller (que era el Declarante) no volviera a Madrid hasta nueva orden.

Culpa del asalto a Antonio Ibáñez y Rafael Gerona, y afirma que, a su regreso a Madrid, se encuentra con que dieciocho de los refugiados están encerrados en la checa de Atocha (convento de los Salesianos) donde “se les sometió a crueles torturas”.

Interviene y exige al comisario de policía a que lleve a los detenidos a la prisión de Duque de Sexto y San Antón, y ante la resistencia amenaza con provocar un incidente internacional, lográndolo. Además, junto a Raúl Porras, consigue que les sean conmutadas las penas de muerte y su evacuación. Por el contrario, afirma que “Ibáñez y Gerona abandonaron por completo a los detenidos y no mantuvieron el menor contacto con los verdaderos representantes del Perú en Francia”.

El diplomático Raúl Porras Barreneches, afirma que meses después de salir Osma de Madrid, surge

una especie de Consulado espontáneo dirigido por un antiguo cónsul honorario del Perú en Madrid, D. Antonio Ibáñez Gutiérrez, que se había constituido al amparo de la bandera peruana un asilo, en el que había refugiadas más de 400 personas.

Antonio Ibáñez se dirige a ellos pidiéndoles víveres y medios para abastecer a las personas refugiadas. Su carácter está justificado por las circunstancias excepcionales del momento y el propósito humanitario que significaba. La existencia del consulado es un hecho cuya realidad no cabía discutir, “cualquiera que fuese su origen, ya que quienes se habían asilado ahí, lo hicieron bajo la garantía de nuestra bandera”. Algunas personas peruanas evacuadas llevan a París y Lima versiones por las que resulta que el nombre del Perú “no es muy bien prestigiado por algunos de los gestores de aquel asilo y particularmente de que un súbdito español, Don Rafael Gerona, usaba y abusaba de un título de secretario de la legación del Perú que nadie

le había conferido”. En abril de 1937, el gobierno del Perú decide enviar a Madrid un representante diplomático. Tras el asalto, dieciocho jóvenes son recluidos en una checa de Atocha, “haciéndoseles responsables de la instalación y funcionamiento del aparato emisor que nunca había existido. Se les torturó para hacerles confesar el presunto delito, sin que ninguno de ellos prestara tal declaración”.

Los huéspedes contrarios a la actitud de Rafael Gerona

Hay quien afirma que los refugiados pagan grandes sumas de dinero para hacer frente a su protección. Además de la ‘tarifa de entrada’, desembolsan dinero por alimentos que nunca reciben porque se desvía al mercado negro²⁵.

Uno de los habitantes de la habitación Siberia afirma que

Gerona firmó el acta reconociendo que existía esa radio y otras cosas y por ello estuvieron detenidos y puestos a disposición del Tribunal Especial de Espionaje y Alta Traición. Que oyó decir a Gerona: Si llego yo a saber esto, a estos hijos de puta les doy el paseo yo mismo. Los detenidos fueron: María González Ledesma, Miguel Mendigaste Paguaga, el denunciante y 15 personas más.

Victoriano Martín Pitado ingresa en la legación del Perú en octubre de 1936 y permanece en ella hasta su asalto. Los que no podían pagar contraían deudas y así subsistían. Rafael Gerona trata de forma diferente a los refugiados, dependiendo si habían entrado con su mediación o no, e incluso quiso expulsar a los que no habían entrado por él.

Eduardo Pérez Pérez, agente de Investigación y Vigilancia de Madrid afirma que Rafael Gerona, para admitirles, les puso como condición previa que

fueran provistos de armas y abundantes municiones, que poco después les arrebató. En unión de dos compañeros de masonería, llamados Cueto²⁶ y Peláez, montó un escandaloso negocio alrededor del suministro de víveres a los refugiados. Valiéndose de su influencia masónica, consiguió llevar abundantes víveres al consulado, víveres que luego vendía a precios exorbitantes lucrándose de una forma descarada.

Explota económicamente a los refugiados, como en el caso del proyecto de evacuación.

Antonio Brocas Lloret, vive en la habitación “Siberia”. Afirma que fue torturado en la Checa de Atocha y que “cuando entraron los rojos, y vieron notas suyas taquigrafiadas, que eran

25 AHN, FC, CG, 1527, expediente 1, 50-68 en Julius Ruiz, *The ‘Red Terror’ and the Spanish Civil War. Revolutionary violence in Madrid* (New York: Cambridge University Press, 2014)

26 Existen dos miembros de la masonería madrileña apellidados Cueto. Juan Cueto Ibáñez y Juan Cueto Marqués. El primero tenía el nombre simbólico de *Izidaiza*, iniciado el 17 de mayo de 1933 en la logia *Lifé*, llegó a grado tercero, siendo venerable maestro; profesión militar; juzgado por el tribunal especial de represión de la masonería y el comunismo en 1944 y archivado el expediente por fallecimiento. CDMH Masonería A 62/1, *Boletín Oficial del Gran Oriente Español*, octubre de 1933, TERMC Sumario 829/48 expediente 6315. Del segundo solo sabemos que perteneció a la logia *Lifé* en 1927. CDMH Masonería B 503/14.

simples noticias, que el cónsul conservaba, fueron tomadas por claves para ponerse en contacto con los nacionales, y tanto Antonio Ibáñez como Gerona no lo desmintieron”.

Miguel Brocas Lloret ocupa la habitación llamada “La Siberia”. Recibe malos tratos en la Checa de Atocha. “La crueldad de los malos tratos fue tan notoria que las propias autoridades rojas llegaron a designar un Juez especial por malos tratos”.

Juan Herrera Fernández vive en la habitación Siberia. Manifiesta que

una vez asaltado el piso del Refugio del Perú por las milicias y policías se presentó Gerona en dicho piso, el declarante como oyera comentar a los asaltantes que allí existía una emisora clandestina, puso el hecho en conocimiento de Gerona, por considerarlo de suma gravedad, a fin de que dicho sr. hiciera valer su condición de secretario del Consulado y principalmente su seguridad absoluta que tenía de la existencia de tal emisora.

Rafael Gerona manifiesta

al dicente que no había motivo para preocuparse puesto que él lo desmentiría todo ya que estaba bien percatado de que tal emisora nunca existió. Lejos de buscar la solución que había ofrecido, firmó el acta completamente falsa ya que obra en estas acusaciones, y además al salir de la habitación llamada “La Siberia” manifestó a grandes y con soeces insultos que si él hubiera sabido quien eran los refugiados y que dichos refugiados tenían una emisora, habría sido el primer voluntario para darles el paseo.

Guillermo Aguilar Cuadrado ocupó la habitación llamada La Siberia, en compañía de otras catorce personas. Rafael Gerona, secretario general del consulado, propuso a los refugiados un procedimiento de evacuación que consistía en sacar de la zona republicana a los refugiados sin contar para nada con el gobierno. Se les exige a los evacuados la cantidad de quinientas pesetas, por cuyo procedimiento Rafael Gerona llegó a reunir unas ciento cincuenta mil pesetas. El embajador de Perú se opone, desde el primer momento, a este plan y ordena que devuelva el dinero a los refugiados; manda poner un letrero que dice: “ningún procedimiento de evacuación que les fuera ofrecido debía aceptarse por las personas allí refugiadas, puesto que cuando el momento llegara y fuera oportuno el resolvería este asunto de la forma más conveniente”.

Los huéspedes que testifican a favor de Rafael Gerona

Salvó a multitud de personas que son condenadas a muerte, entre ellas: Esenio Fernández, Ricardo Ruiz Benítez de Lugo, Pedro Herranz y Herranz, los hermanos Mariano y Ventura Márquez del Prado y un primo de estos, Mariano Márquez del Prado, José Luis de Anchústegui y Nardiz y María Luisa Martínez de Sola.

Hay una carta del ministro de Yugoslavia en Madrid, durante la República, dándole las gracias por su intervención en la libertad de ocho religiosas y también un recibo de la secretaría técnica de la dirección general de Seguridad en el mismo sentido.

El comandante de infantería retirado Ignacio Cebollino Maroto dirá que conoce “la actuación de este caballero, que en todos los momentos expuso su vida y prestó valiosos servicios a nuestro Glorioso Movimiento, salvando muchas vidas, preciosas para nosotros”. Rafael Gerona le acogió en su oficina, hasta que al día siguiente 13 de agosto de 1936, le consigue una plaza en la legación de Bolivia. Entre las personas que sacó de la cárcel se encuentran: el periodista Alfredo Marqueríe, su esposa Pilar y sus hijas; los agentes de policía Manuel Guerra Mateos, Julio Madroñal y el señor De Francisco; el empleado de este, Antonio Martín; Pedro Herranz, administrador del periódico *ABC*; los cinco hermanos del marqués del Prado Cerezo. En abril, se efectúa la evacuación al extranjero de los refugiados de esta legación, pero condicionada; los militares no pueden ser evacuados. Vuelve a recurrir a Rafael Gerona que ya figuraba en el consulado del Perú, y “como siempre incondicional y bueno, me dio asilo en el Perú y me transportó en su coche”.

Rescató el cuerpo del padre de José María Vázquez Campúa de la checa de Fomento. Cuando este es detenido y llevado a la checa de Atadel, Rafael Gerona le sacó consiguiendo fuese trasladado a la dirección general de Seguridad. De allí, le condujo a su casa. Ayudó a su mujer a buscarle refugio en la embajada argentina; cuando más tarde, los recursos que disponía se le acabaron, le proporcionó el dinero necesario para su sostenimiento y el de su esposa.

Sacó de la cárcel, el 3 de octubre de 1936, a los hijos de Francisco y Mariano Márquez de Prado, llamados: Rafael, Mariano, Ventura, Manuel y José. Declaran que le deben la vida, pues otros compañeros de la cárcel, por aquellos días, fueron asesinados. Rafael Gerona les atiende primero en su casa y luego los lleva a la legación de Finlandia en donde estuvieron hasta el día 4 de diciembre de 1936, fecha en que es asaltada y llevados a la cárcel de San Antón hasta que el día 31 de diciembre de 1936 en que, por segunda vez, Rafael Gerona después de varios intentos consigue la libertad de los cinco “pudiendo destruir antes los ficheros de la dirección de seguridad, en que constaban como peligrosos fascistas” y los llevó a la legación de Bolivia que fue evacuada el 8 de mayo de 1937.

Félix Centeno García, redactor del diario *Informaciones* declara que estuvo preso en los sótanos de la antigua dirección general de Seguridad. Rafael Gerona realiza gestiones para sacarle de allí. Le lleva a la legación del Perú, donde está refugiado hasta los primeros días de mayo, cuando se produce el asalto. Afirma:

Durante su reclusión el declarante pudo observar de cerca la labor humanitaria y patriótica llevada a cabo por el señor Gerona con riesgo de su vida, recogiendo a todo el que se encontraba en peligro sin más interés que el poner a salvo vidas humanas y servir a la Causa Nacional.

El 20 de febrero de 1940, declara el escritor Alfredo Marqueríe Mompín, subdirector del diario *Informaciones* y afiliado a Falange Española Tradicionalista y de las JONS, quien afirma conocer a Rafael Gerona desde hace ocho años

Cuando estaba perseguido en Madrid. Gerona, el 20 de agosto de 1936, le buscó y facilitó asilo en la legación de Bolivia, así como a otras muchas personas. Que vio llegar a dicha

legación después de haberlas sacado el señor Gerona con verdadero riesgo y exposición de su vida de checas y cárceles. Que tuvo conocimiento por sí y por medio de su familia de los propósitos que animaban al Sr. Gerona al habilitar el consulado del Perú para albergue y asilo de muchos otros perseguidos que ya no eran admitidos en otras legaciones.

Emiliano Roda Pérez, afiliado a FET y de las JONS y jefe del Personal de Sanidad de Milicias. “Conoce a Gerona en 1936 en el domicilio del declarante, que fue a ofrecer alojamiento en la delegación del Perú al sacerdote Canónigo de Málaga, D. Ismael Rodríguez Orduña, que el declarante tenía cobijado en su casa”. Hizo lo mismo con otros muchos, de los que da nombre y a nadie pidió dinero.

Antonio y Bernardo Micó Rojas ingresan, el 12 de noviembre de 1936, en el consulado. No se les pide nada

únicamente cotizábamos la cantidad diaria que nos correspondía en el prorrateo que se hacía para atender a los gastos de manutención, cantidad que oscilaba entre 1,50 y 2 pesetas diarias, y sin que el Sr Gerona interviniera jamás en esta cuestión, pues nos administrábamos nosotros mismos. Consideramos altruista y humanitaria la labor llevada a cabo por el Sr. Gerona, quien, con su actuación durante aquellos terribles días, salvó la vida de muchas personas, entre las cuales nos contamos.

Ignacio Puster Otero, ingeniero y capitán honorario de Artillería. Estando detenido en septiembre de 1936 en la cárcel de Ventas, Rafael Gerona le visita varias veces. Le lleva ropa y comida. Al salir a la cárcel y siendo expulsado de la delegación de Bolivia le recoge en la del Perú y, más tarde, en un piso de la misma casa de Príncipe de Vergara, llamado consulado de Venezuela. Afirma: “También digo que he visto en varias ocasiones a D. Rafael Gerona jugarse la vida por tratar de salvar a algún desgraciado”.

Felipe Rodríguez indica “que por su cariñoso trato le fue dado el sobrenombre de “padre de todos”.

Federico Martínez de Sol, capitán de Caballería retirado. Afirma que les refugia en diciembre de 1936, a su mujer Elvira Fernández Gallo, detenida en la cárcel de San Rafael y a él:

a pesar de estar a disposición de un Tribunal Popular que posteriormente, y en rebeldía la condenó a 4 años y un día y a 25.000 pesetas de multa. Poco después, Gerona saca de la Checa de los Spartacus a su hermana Doña María Luisa Martínez de Sola, que según parece iba a ser fusilada y a su hijo.

Dice sobre la firma de los documentos, que tras el asalto firmaron a la fuerza el acta, para evitar que entraran en la cárcel y con la promesa que iban a dejar tranquilos a los refugiados.

Rodrigo Sanjurjo, funcionario del Instituto Geográfico declara que puso un coche de su propiedad a servicio del consulado del Perú. Acompaña a Rafael Gerona en sus visitas a las

cárceles. Afirmando que siempre salía acompañado de algún detenido que por su gestión quedaba en libertad, trasladándoles al domicilio del consulado.

Jaime Salas Merlé, afiliado a FET y de las JONS de Madrid: “enterado el Sr Gerona de que mi cuñado y yo éramos afiliados a la Comunión Tradicionalista nos instó desinteresadamente a que nos ocultáramos en el asilo diplomático del consulado del Perú”. Ingresan, sin prima, el 27 de octubre de 1936. Durante la permanencia les facilita fondos para abonar su cuota de alimentación. El régimen económico se llevaba por pisos separados administrando los fondos de los propios refugiados. En el que ocupa el declarante, había numerosos refugiados que no pagaban nada por su manutención entre ellos, los súbditos peruanos, “auténticos asilados en el piso principal izquierda. También realiza el Sr. Gerona numerosas y arriesgadas gestiones para poner en libertad a mi hermano Juan Salas Merlé, Ingeniero de la Telefónica, detenido el 20 de octubre de 1936 por falangista”.

Por último, hay que indicar que en el juicio sumarísimo hay varios escritos, con multitud de firmas de personas refugiadas en el asilo del Perú que afirman que estaban contentos con las actuaciones de Antonio Ibáñez y Rafael Gerona y que no habían pagado nada por ser acogidos.

Conclusiones

La legación del Perú es asaltada el 5 de mayo de 1937, como lo fueron otras en Madrid. Por ejemplo, la legación de Finlandia el 4 de diciembre de 1936.

Esta legación fue creada por Rafael Gerona Martínez y Antonio Ibáñez para proteger y salvar a personas identificadas con el bando sublevado en un momento donde Madrid no era un lugar seguro al haber perdido el gobierno el control de las calles tras el inicio de la guerra de España.

La mayoría de las personas que estuvieron recogidas en la legación del Perú, excepto doce, hablaron bien de Rafael Gerona y afirman que les protegió y que gracias a él salvaron la vida.

Fuentes

ABC, 2 de octubre de 1936.

ABC, 27 de noviembre de 1977.

AHD Madrid Sumario 6743/863.

AHD Madrid Sumario 16810.

AHD Madrid Sumario 55022/3833.

BOE 4 de julio de 1942.

Boletín Oficial del Gran Oriente Español, octubre de 1933.

CDMH Masonería A 14/11.

CDMH Masonería A 62/1.

CDMH Masonería A 550/2.

CDMH Masonería A 733/15.

CDMH Masonería A 735/1.

CDMH Masonería A 736/14.

CDMH Masonería B 17/22.

CDMH Masonería B 115/3.

CDMH Masonería B 503/14.

CDMH Masonería B 652/19.

CDMH Masonería B 708/4.

Latomía I (1932).

Latomía II (1933).

Latomía III (1933).

Latomía IV (1935).

TERMC Sumario 79/41 Expediente 208.

TERMC Sumario 246/42 Expediente 1203.

TERMC Sumario 577/44 Expediente. 17566.

TERMC Sumario 622/43 Expediente 592.

TERMC Sumario 801/43 Expediente 1742.

TERMC Sumario 829/48 Expediente 6315.

Bibliografía

Bailey Lembcke, Jorge. *Recuerdos de un diplomático peruano, 1917-1954*. Lima: Librería J. Mejía Baca, 1959.

Cervera Gil, Javier. *Violencia política y acción clandestina: la retaguardia de Madrid en Guerra (1936-1939)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2002.

Cervera Gil, Javier. *Madrid en guerra la ciudad clandestina, 1936-1939*. Madrid: Alianza, 1998.

Ferrari Billoch, Francisco. *La Masonería al desnudo. Las Logias Desenmascaradas*. Madrid: Bergua, 1936.

Ferrer Benimeli, José Antonio. "La Historia ante la Masonería. Reflexiones metodológicas", *El Basilisco* 9 (1980): 31.

Ferrer Benimeli, José Antonio. "Métodos y experiencias en el estudio de la masonería española", *REHMLAC* 1, no. 2 (diciembre 2009-abril 2010): 46-62. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/6617>

González Calleja, Eduardo. "La derecha latinoamericana en busca de un modelo fascista: la limitada influencia del falangismo en el Perú (1936-1945)". *Revista Complutense de Historia de América* 20 (1994).

Jackson, Gabriel. *La República española y la guerra civil, 1931-1939*. Barcelona: Crítica, 1990.

Moradiellos Enrique. *La Guerra Civil española*. Madrid: Turner Publicaciones S.L, 2018.

Morales Ruíz, Juan José. *La Publicación de la ley de Represión de la Masonería en la Prensa de la España de Postguerra (1940)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1992.

Morales Ruíz, Juan José. *Palabras asesinas. El discurso antimasonónico en la guerra civil española*. Oviedo: Masonica.es, 2017.

Martín, Luis P. “La masonería, un ejemplo de historia cultural. Reflexiones conceptuales y de método”. En *La masonería española en el 2000. Una revisión histórica*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Zaragoza: Gobierno de Aragón-Departamento de Cultura y turismo, 2001.

Preston Paul. *La guerra civil española*. Barcelona: Penguin Random House, 2016.

Ruiz, Julius. *The ‘Red Terror’ and the Spanish Civil War. Revolutionary violence in Madrid*. New York: Cambridge University Press, 2014.

Según Alonso, Manuel. “La influencia de la masonería madrileña en la política de la Segunda República Española (1931-1939)”. *REHMLAC+* 6, no. 2 (octubre 2014-abril 2015): 91-115. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rehmlac/article/view/18199>

Según Alonso, Manuel. *La masonería madrileña en la primera mitad del siglo XX*. Madrid: Saiz y Torre, 2019.

Según Alonso, Manuel. “Masonería y Política en Madrid (1900-1939)”. Tesis de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio, UNED, 2018. <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:ED-Pg-HHAT-Msegun>